Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

En Cabildo de este dia se leyó un memorial de Dn Juan de Mula Molina, Cirujano de esta Ciudad, en que representa que haviendo sido nombrado por Cirujano de los Pobres de Solemnidad de esta Ciudad, con el salario de quatrocientos Reales de vellon cada un año, y asistido en el Hospital de Sn Juan Gregorio en que visiblemente se experimenta la Sobrecarga que abra que en las Pascuas de Navidad, que se avecinan, en el discurso de este año para todos los Sermones de Solemnidad que ocurren en el Circuito de esta Poblacion, aya quedado combenido Dn Luis Boticario en suministrarla en esta Ciudad dos cientos Reales y fuese Vecino de esta Ciudad, como lo es el mas antiguo de todos los Boticarios que hay en ella, y que por el Medico que tiene asalariado por esta Ciudad, se le ha dado el permiso en este año pasado de mil setecientos cinquenta y uno, de hacerle la medicina que se ofrezca a los Pobres de Solemnidad, y que Juan de Mula del mismo modo se ofrece a suministrar la medicina que se ofrezca a los Pobres de Solemnidad en la misma forma y por el mismo salario de ochocientos Reales de vellon que en cada un año tubo de facultad como en la estacion presente aunque tubiese la asistencia de Cirujano, pero que respecto de que el Medico a los que asi se consideran por Pobres de Solemnidad no se les suministra las medicinas, y la asistencia de Cirujano necesitandose algunas veces, por cuya razon viendo esta Ciudad de facultad desde luego les consigna y señala el expresado salario previniendo para despachar los libramientos las certificaciones del Cura Rector de dho Hospital de San Juan Gregorio en que se refiere en esta Provision del Cabildo antezedente de dho Sr. Procurador General consideran do esta Ciudad que al menos de estos dos requisitos siempre se devia premeditar por precisos =

Y por Dn Juan Gregorio Alburquerque Procurador General = Dijo